



RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 000035-2025-MPC-GDTI [252008.003]

INFORME N°016-2025-RESIDENTE/VESC/CC, de fecha 27/11/2025, CARTA N°07-2025-RESIDENTE/VESC/CC, de fecha 27/11/2025, CARTA N°038-2025/RC-CVPM/CC, de fecha 27/11/2025, INFORME N°003-2025/CSI/COAT de fecha 27/11/2025, CARTA N°004-2025-CSI/MPC de fecha 27/11/2025, INFORME TECNICO N° 000767-2025-MPC-GDTI-UFOYL [252008.002] de fecha 28/11/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece en las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al configurar actos administrativos arbitrarios. Así como, el Artículo 26º del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por el principio de legalidad, economía, transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2023-MPC, de fecha 25 de enero del 2023, en su Artículo Cuarto, prescribe delegar al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura lo siguiente: “e) Aprobar el calendario de avance de obra valorizada actualizada y la programación CPM, en los contratos de ejecución de obras, de conformidad con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento”.

Que, mediante D.S. N°009-2025-EF, se aprueba el **Reglamento de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado**, que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158-2025/MPC-GM, de fecha 06 de junio del 2025 se aprobó el expediente técnico de la obra: “**Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad en mercado de abastos distrito de Contumazá de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca**” – I Etapa – CUI 2684614, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios, modalidad de ejecución por contrata y un sistema de suma alzada, por un monto de S/. 4,731,723.86 (Cuatro millones setecientos treinta y un mil setecientos veintitrés con 86/100 soles).

Que con fecha 18 de agosto del 2025, se firma el CONTRATO N° 013-2025-MPC-OGA-ULySG “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**” CUI N° 2684614, debidamente representado por la el SRTA. CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ MAYHUAY y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, representado por el Lic. Manuel Ismael Leiva Sánchez.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 252-2025/MPC-GM, de fecha 22 de agosto del 2025, se realiza la designación del equipo de inspectores para la ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**” CUI N° 2684614.



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Que, mediante **CARTA N° 002-2025-INSP**, de fecha 18 de setiembre del 2025, el Jefe de equipo de inspectores de obra de la Municipalidad Provincial de Contumazá, presenta la aprobación de cronogramas actualizado a inicio de ejecución de obra, adjuntando la **CARTA N° 03-2025/RC-CVPM/CC**, del represente común del Consorcio Contumazá y el **INFORME N° 02-2025-RESIDENTE/VESC/CC**, del residente de obra.

Que, mediante **CARTA N° 015-2025-INSP**, de fecha 12 de noviembre del 2025, el Jefe del Equipo de Inspectores de la Municipalidad Provincial de Contumazá, solicita el calendario acelerado de obra.

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 251470-MESA DE PARTES/MPC**, de fecha 21/11/2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor Ingenieros, presenta la **CARTA N° 01-2025-CSI/MPC**, conteniendo el **INFORME N° 001-2025/CSI/COAT**, alcanzado el pronunciamiento con respecto al calendario acelerado.

Que, mediante **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 252008-MESA DE PARTES/MPC**, de fecha 27/11/2025, el Representante Común del Consorcio Supervisor Ingenieros, presenta la **CARTA N° 04-2025-CSI/MPC**, conteniendo el **INFORME N° 003-2025/CSI/COAT**, alcanzado el pronunciamiento con respecto al calendario acelerado actualizado a la fecha del reinicio.

Que, el Jefe Encargado de la Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Ing. Jhonathan Jessarel Ydrogo González, mediante **INFORME TECNICO N° 000767-2025-MPC-GDTI-UFOYL [252008.002]**, de fecha 28 de noviembre del 2025, señala a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura que luego de haber revisado el **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°252008-2025/MESA DE PARTES**, presentado por el Representante Común del Consorcio Supervisor Ingenieros, Juan Carlos Casas Salazar, con la **CARTA N°004-2025-CSI/MPC**, de fecha 27/11/2025, el **INFORME N°003-2025/CSI/COAT**, de fecha 27/11/2025, del Supervisor de Obra, Ing. Christian Olmedo Arrestegui Terrones, la **CARTA N°038-2025/RC-CVPM/CC**, de fecha 27/11/2025, de la Representante Común del Consorcio Contumazá, Arq. Claudia Verónica Pérez Mayhuay, la **CARTA N°07-2025-RESIDENTE/VESC/CC**, de fecha 27/11/2025, **INFORME N°16-2025-RESIDENTE/VESC/CC**, de fecha 27/11/2025, del Residente de Obra, Ing. Víctor Edinson Salinas Cruz; concluye que, es procedente la APROBACION de los Cronogramas Acelerados Actualizados de Obra correspondiente al Proyecto de Inversión denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**” CUI N° 2684614. Por el cual, solicita la respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** los Cronogramas Acelerados Actualizados de Obra correspondiente al Proyecto de Inversión denominado “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN MERCADO DE ABASTOS, DISTRITO DE CONTUMAZÁ DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - I ETAPA**” CUI N° 2684614, que tiene como fecha de término de plazo de ejecución el **17 de abril del 2026**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución y con visto bueno de la **Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones** de la **Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura** de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la **Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones**, realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente resolución, a la **Unidad Funcional de Obras y Liquidaciones**, a la **Empresa Contratista CONSORCIO CONTUMAZA** y a la **Empresa Consultora CONSORCIO SUPERVISOR INGENIEROS**.

ARTICULO CUARTO. – **SOLICITAR** a la **Unidad Funcional de Tecnologías de la Información**, para el



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

cumplimiento de la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la **Municipalidad Provincial de Contumazá**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente por:

LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Con V.ºB.º

- JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ (JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE OBRAS Y LIQUIDACIONES-UF.OBRAS.Y LIQ.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 3243.91817740581

